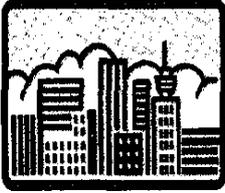


35072



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.



Romina Arteaga
Handwritten signature and initials.

Manta, 22 de febrero de 2011

Señor:
Intendente de Compañías de Manabí
Portoviejo.-

399

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, para informarle que se ha procedido la siguiente transferencia de 8.174 acciones de la compañía Constructora e Inmobiliaria Vemorpe S.A numeradas de la 0001 a la 0360 y de la 0364 a la 8.177, a favor de la Señora Carmen Elizabeth Guevara Macias, cuyo cedente es el Señor Edison Paúl Vera Guevara, que manifestó que transfiere sus acciones que poseía a la antes mencionada.

Sin otro particular que detallar me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Carmen Elizabeth Guevara Macias
Sra. Carmen Guevara Macias.
Gerente de Vemorpe S.A.
C.C. 1303642159

P.D. Adjunto copia de la transferencia de acciones.

BARRIO JOCA Y CALLE J1 ENTRE J2 Y J4
TELEFONO 052-920-627
MANTA - ECUADOR



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy día veinte de Diciembre del dos mil diez, comparece por una parte en calidad de cedente, por sus propios y personales derechos el **SR. EDISON PAUL VERA GUEVARA**, propietario de **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE ACCIONES** ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.**, numeradas de la siguiente manera: Las acciones de la 0001 a la 0360 y de la 0364 a la 8.180 acciones. Por otra parte comparece la **SRA. CARMEN ELIZABETH GUEVARA MACIAS**, en calidad de cesionaria, a celebrar el presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Como queda establecido, el **SR. EDISON PAUL VERA GUEVARA** es propietario de ocho mil ciento setenta y siete acciones de la Compañía Constructora e Inmobiliaria Vemorpe S.A., el mismo que ha decidido ceder sus derechos y acciones de 8.174 acciones a la Señora Carmen Elizabeth Guevara Macias.

SEGUNDA: El cedente, **SR. EDISON PAUL VERA GUEVARA** cede sus derechos y acciones libre y voluntariamente, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, las mismas que están numeradas de la siguiente manera: Las acciones de la 0001 a la 0360 y de la 0364 a la 8.177 acciones contentivas en tres títulos de acciones, a favor de la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias.

TERCERO: El valor de la cesión, asciende a la suma de \$ 8.174,00, que es el valor nominal de cada una de las acciones; valor que el cedente declara que lo ha recibido en efectivo y en su totalidad a entera conformidad.

CUARTO: La Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias, es ecuatoriana, mayor de edad, viuda, domiciliado en la ciudad de Manta, en la Urbanización Portal del Sol Lote N. 17, teléfono 2623-816.

Firman para constancia de la presente cesión, el cedente y cesionario.

SR. Edison P. Vera Guevara
Cedente
C.I. 130785912-2

Sra. Carmen Guevara de Vera
Cesionaria
C.I. 1303642159



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.

En la ciudad de Manta, República del Ecuador, a los 20 días del mes de diciembre del 2010, en las oficinas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria Vemorpe S.A., ubicada en el barrio Jocay calle J1 y J4, siendo las 10:00 am horas se reúnen los señores: Edison Paúl Vera Guevara, por sus propios derechos propietario de ocho mil ciento setenta y siete acciones de un dólar cada una y la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias, por sus propios derechos, propietario de tres acciones de un dólar, Como se encuentra reunidos todos del capital pagado de la compañía, los Accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente asunto:

1. Venta de las acciones del Sr. Edison Paúl Vera Guevara.

- El Sr. Edison Paúl Vera Guevara cede 8.174 acciones de un dólar cada una a favor de la Sra. Carmen Elizabeth Guevara Macias.

En consideración al único punto, queda terminada la sesión de Junta Extraordinaria de la Compañía Constructora e Inmobiliaria Vemorpe S.A.. No habiendo más que tratar, el Gerente solicita que se elabore el acta respectiva. Una vez leída, el acta fue aprobada por los accionistas en forma unánime, con lo que se finaliza la sesión siendo las doce horas con treinta minutos. Para constancia firman los accionistas respectivos.

Sr. Edison Paúl Vera Guevara
Cedente

Sra. Carmen Guevara Macias
Cesonario

**BARRIO JOCA Y CALLE J1 ENTRE J2 Y J4
TELEFONO 052-920-627
MANTA - ECUADOR**